

COLUMNA: Entre el riesgo y la seguridad de los pacientes

- Las consecuencias de la realización de cirugías plásticas con profesionales no certificados ni especializados o en recintos sin autorización, han resultado en consecuencias graves para al menos 34 personas entre 2019 y 2023. De estas, 10 fallecieron.
- Desde la Sociedad Chilena de Cirugía Plástica, advierten sobre la urgencia de regular estos procedimientos y critican el proyecto legislativo recientemente presentado, acusando que este abre la puerta a que personas no capacitadas pongan en riesgo la vida de miles de pacientes.

En octubre de 2019, los diputados Javier Macaya y Juan Luis Castro, apoyados por la Sociedad Chilena de Cirugía Plástica, presentaron un proyecto de ley que buscaba regular las cirugías plásticas con fines de embellecimiento.

El proyecto fue presentado en el marco de las alarmantes cifras dadas a conocer durante ese mismo año por la Sociedad: cada año se realizan aproximadamente 15 mil intervenciones quirúrgicas de esta área y sólo 7 mil son practicadas por médicos especialistas. Las consecuencias de la realización de cirugías plásticas con profesionales no certificados ni especializados o en recintos han resultado en consecuencias graves para al menos 34 personas entre 2019 y 2023. De estas, 10 fallecieron.

Esto sucede, en parte, porque actualmente Chile no cuenta con una ley de especialidades médicas, lo que deja a los pacientes a la deriva de los criterios éticos de los distintos profesionales. Claramente no ha sido suficiente con ello.

Por eso, la iniciativa de la Sociedad Chilena de Cirugía Plástica venía a atender una situación de vulnerabilidad que afecta a cientos de personas, particularmente a aquellas que no tienen los recursos ni la información para acceder a un establecimiento de salud que les ofrezca todos los resguardos necesarios. Este proyecto de ley (13043-11) fue aprobado por unanimidad por la Cámara Baja en enero de 2022. Sin embargo, todavía descansa en el Senado, que no ha presentado fechas para su discusión en la Comisión de Salud.

Aprovechándose de esta situación legal, en marzo de este año otra iniciativa fue presentada. El proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, para regular la práctica de cirugías y procedimientos con fines estéticos (15773-11). En él subyace un intento porque personas conocidas como “cirujanos estéticos” puedan realizar cirugías de ese tipo.

Aquí radica el gran peligro. La cirugía plástica, estética o reconstructiva es una práctica médico-quirúrgica que conlleva riesgos, como cualquier otra, y por eso debe ser ejecutada por cirujanos habilitados para ello. Es decir, que tengan el título profesional de médico-cirujano, la especialidad en cirugía general y la subespecialidad en cirugía plástica, en total

más de 12 años de formación, regulada por la Superintendencia de Salud y certificados por el Comité Normativo de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM).

Los “cirujanos estéticos” no deberían ser calificados como tales. Solo existe una carrera, la cirugía plástica, que, como especialidad, tiene un área estética y una reconstructiva. Un cirujano de verdad debe contar con formación en ambas áreas.

Esa sutileza en el nombre puede parecer menor, pero es justamente ahí donde radica el riesgo para los pacientes: entre realizarse una cirugía con personas habilitadas para ello y entre quiénes no. Por eso es urgente que el proyecto de ley fomentado por la Sociedad Chilena de Cirugía Plástica sea aprobado y que los legisladores den por cerrada la otra iniciativa que, por laxa, expone la vida de miles de personas.